

PUCÓN, 25 AGO 2025

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025, presentadas para la realización de Fondas, Ramadas y Ferias, de nómina adjunta, que forma parte integrante del presente decreto.
- 2. Informe N°100 de fecha 21 de agosto de 2025, de Factibilidad para Funcionamiento de Fondas de Ramadas en el marco de Fiestas Patrias año 2025, de Carabineros de Chile, Prefectura Villarrica N°3, 9° Comisaria de Pucón.
- 3. El Decreto N°2825 de fecha 31 de julio de 2025, que Aprueba el Instructivo de Permiso Municipal Fiestas Patrias 2025 comuna de Pucón, del 17 al 21 de septiembre.
- 4. La Ordenanza Municipal Cobros de Derechos Municipales.
- 5. La Ordenanza de Fiestas Patrias.
- 6. El Reglamento de Funcionamientos de Ramadas, Cocinerías y Feria durante las Fiestas Patrias.
- 7. La Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,
- 8. La Ley N°19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.
- 9. La Prorroga del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 111, de 2025,
- 10. El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en el que se nombra al Alcalde de la comuna de Pucón, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, período 2024-2028.
- 11. El Decreto N°1490 de fecha 14 de abril de 2025, que subroga las Direcciones de la Municipalidad de Pucón.
- 12. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, del año 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en el marco de las actividades para celebración Fiestas Patrias 2025 de la Municipalidad de Pucón, se considera la realización de Fondas, Ramadas y Ferias en distintos sectores de la comuna de Pucón.
- 2. Informe N°100 de fecha 21 de agosto de 2025, de Factibilidad para Funcionamiento de Fondas de Ramadas en el marco de Fiestas Patrias año 2025, de Carabineros de Chile, Prefectura Villarrica N°3, 9° Comisaria de Pucón.
- 3. En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. (Ley N°19.925.)

DECRETO:

- 1. APRUEBESE, las siguientes actividades enmarcadas en el Programa Fiestas Patrias 2025, para Fondas, Ramadas y Ferias, en los sectores, horarios y detalles que a continuación se señalan:

NOMBRE PERSONA NATURAL / ORGANIZACIÓN	RUT RESPONSABLE / ORGANIZACIÓN	NOMBRE EVENTO	CATEGORIA	FECHAS	HORARIOS	LUGAR
CLUB DEPORTIVO LLAFENCO	75960480-6	FONDA LAS PARIENTAS	RAMADA	17-18-19	20:00 A 02:00 HRS	RECINTO PARTICULAR SECTOR LLAFENCO

CECILIA ROSA NANCULEF	11803899-1	FONDA LAS MIL UNA NOCHE	FONDA	18-19-20	10:00 A 02:00 HRS	KM 14 QUETROLEUF U
CLUB DEPORTIVO TRES ESQUINAS	72656600-3	LA HUASITA CONSENTIDA	RAMADA	17-18-19	12:00 A 02:00 HRS	CAMINO INTERNACIONAL #2130 SECTOR TRES ESQUINAS
CLUB DEPORTIVO CONDOR CHILENO	75327800-1	RAMADA LA CONDORIACA	RAMADA	17 Y 18	15:00 A 02:00 HRS	PICHARES KM 21. CAMINO A HUIFE
CLUB DEPORTIVO CRUZ ROJA	65445090-0	GRAN FONDA METRENEHUE	FONDA	17-18-19	15:00 A 02:00 HRS	CAMINO A CABURGUA KM 10
COMUNIDAD INDIGENA MARIA MILLANAO	65013852-K	FERIA COSTUMBRISTA COILACO BAJO	FERIA	17 AL 20	10:00 A 20:30 HRS	SEDE SOCIAL COILACO BAJO S/N
DANIELA ASTABURUAGA	16370933-3	FERIA "TAMOS PLAYA"	FERIA	17-18-19-20	10:00 A 20:30 HRS	CALLE RAMON QUEZADA #470 (PLAYA GRANDE PUCON)
FERIA AGRICOLA Y ARTESANAL KUI KUI DE QUELHUE	65304960-9	FERIA GASTRONOMICA KUI KUI	FERIA	17-18-19-20-21	10:00 A 20:30 HRS	QUELHUE
INMOBILIARIA JAEN LTDA.	96792130-0	MERCADO DE FIESTAS PATRIAS LOS ALAMOS	FERIA	17-18-19-20	10:00 A 20:30 HRS	AREA VERDE DE LA ALDEA LOS ALAMOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

SAR/GMP/MCC/JFF
DISTRIBUCION

- Gabinete
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes



SEBASTIÁN ÁLVAREZ RAMÍREZ
ALCALDE